

Proyecto docente de la asignatura

Asignatura	Elementos de Derecho Público de Castilla y León (42693)		
Materia			
Módulo			
Titulación	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Segovia) / Grado de Derecho (Segovia)		
Plan	Grado Derecho	Código	454
Periodo de impartición	1º semestre	Tipo/Carácter	Optativa
Nivel/Ciclo	Segundo ciclo	Curso	Cuarto curso
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	Castellano		
Profesor/es responsable/s	Por determinar		
Departamento(s)	Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado (013)		
Datos de contacto (E-mail, teléfono)	javier@der.uva.es		





1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La estructura descentralizada de nuestra organización territorial hace particularmente necesario profundizar en el sistema jurídico-político de las Comunidades Autónomas, en particular, de la Comunidad Autónoma en la que radica nuestra Universidad.

1.2 Relación con otras materias

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional I y II y Derecho Administrativo I.

1.3 Prerrequisitos

No se han establecido.





2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.
- G30. Motivación de logro.





2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.
- E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.



3. Objetivos

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico del texto constitucional español, en su génesis y desarrollo, especialmente la invocación del principio de igualdad.
- 3.2.- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).
- 3.3.- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) y las implicaciones constitucionales de nuestra participación en la Unión Europea.
- 3.4.- Capacidad para comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado.
- 3.5.- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional y de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones constitucionales.
- 3.6. -Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a toda Constitución, así como sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- 3.7.- Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- 3.8.- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- 3.9.- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.
- 3.10.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

3. Objetivos

- 3.1- Capacitar para la reflexión sobre la ética y la deontología profesional, y conocer las instituciones relacionadas con este aspecto (Colegios Profesionales, códigos deontológicos).
- 3.2- Conocer los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
- 3.3.- Conocer la variedad de normas penales, civiles, mercantiles y administrativas vigentes en materia de nuevas tecnologías.
- 3.4.- Analizar una situación del ejercicio profesional para determinar las normas legales aplicables.
- 3.5.- Adquirir la formación básica para resolver con éxito distintas situaciones en el ámbito profesional del informático: desarrollo de software con respecto a los derechos de propiedad intelectual, seguridad informática, realización de comunicaciones electrónicas o la realización de contratación informática.
- 3.6.- Asumir la responsabilidad social, ética, profesional y civil de la actividad del Ingeniero en Informática.



- 3.7.- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la titulación en un entorno de trabajo real.
- 3.8.- Buscar soluciones a los problemas planteados.
- 3.9.- Analizar, diseñar y planificar los aspectos legales y éticos de un proyecto.
- 3.10.- Actuar correctamente frente a las Administraciones Públicas, Tribunales de Justicia y corporaciones oficiales en los asuntos relacionados con la materia Informática.
- 3.11.- Presentar públicamente un proyecto o una memoria, siguiendo un orden lógico, suministrando la información precisa y de acuerdo con las normas gramaticales y léxicas establecidas.

4. Contenidos

El estudio del Derecho autonómico de Castilla y León se articula a través del examen de los siguientes bloques:

- Formación de la Comunidad Autónoma,
- Instituciones autonómicas.
- Ordenamiento jurídico autonómico. Relaciones con el estatal.
- Competencias autonómicas.
- Financiación autonómica.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

El calendario y horario será el fijado, para cada curso escolar, por las autoridades académicas. Cada *guía* académica informará sobre dicho horario, así como sobre el calendario académico y fechas de exámenes de la asignatura.

La utilización de los métodos docentes guarda lógica relación con los distintos contenidos que forman parte de la asignatura. Las prácticas podrán consistir en el análisis de textos normativos, resoluciones judiciales, lecturas doctrinales o el planteamiento de casos reales o ficticios. La *guía académica* puede establecer metodologías adicionales o específicas.



Los profesores responsables de los grupos podrán servirse, en la medida en que lo estimen oportuno, de la plataforma virtual de Moodle, así como recomendar el uso de manuales o de otros recursos útiles para el aprendizaje de la asignatura.

La guía académica de cada grupo docente recogerá expresamente el horario de tutorías del profesor o profesores responsables del mismo, así como sus datos de contacto. Además, podrá recoger medidas adicionales de apoyo tutorial. En la guía académica de cada curso escolar y grupo académico, el profesor o profesores responsables adoptarán las decisiones que estimen oportunas en el marco de su libertad de cátedra, concretando el programa de la disciplina, los métodos y principios pedagógicos y el modelo de evaluación docente de su elección, siempre en el marco del presente proyecto docente. La guía académica deberá ser facilitada a los estudiantes, ya sea mediante el campus virtual o el servicio de reprografía, a comienzo de curso, salvo que el profesorado sea contratado posteriormente. En este caso, deberá suministrar esta información en el plazo de quince días desde su contratación.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Impartición de clases teóricas / prácticas	30	Estudio	45
Impartición de clases prácticas	30	Resolución de clases prácticas	45
Total presencial	60	Total no presencial	90

7. Sistema y características de la evaluación

La docencia se imparte en el primer cuatrimestre del cuarto curso.

En la *guía académica* se concretará el modelo de evaluación que se anudará a los exámenes, que podrán ser escritos, orales o mixtos, sobre contenidos teóricos y/o prácticos. También podrán establecerse en el mismo, de forma opcional, la realización de pruebas académicas suplementarias y un eventual sistema de evaluación continua. De optarse por este sistema de evaluación deberá determinarse con precisión los requisitos y beneficios que se anudan al mismo.



El profesor de cada grupo podrá establecer, finalmente, un régimen sancionador propio relacionado con la realización fraudulenta de exámenes y plagios en las prácticas.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Exámenes	El fijado en la guía académica (entre el 30% y 70% de la nota*)	*Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua
Trabajos (prácticas, etc)	El fijado en la guía académica (entre el 30% y el 70% de la nota*)	*Las guías académicas podrán establecer criterios de evaluación continua

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria:
 - o Superación de los criterios determinados por cada profesor en su guía académica*
- Convocatoria extraordinaria:
 - Superación de los criterios determinados por cada profesor en su guía académica*

8. Consideraciones finales

